



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### **ORDENANZA 1015/2018**

#### **FUNDAMENTO**

#### **REF: DÍA DEL PUEBLO DE NONO**

Mediante la resolución n°02/2017 de fecha 22 de septiembre de 2.017, el Concejo Deliberante de Nono convocó a conformar la Junta Histórica de Nono para la definición de la fecha histórica del pueblo.-

Que tras la exhaustiva búsqueda, estudio y análisis de las distintas fuentes y archivos oficiales, se logró elaborar y reconstruir los acontecimientos que tuvieron significación en la construcción social e histórica de nuestro pueblo.-

La Junta Histórica, como producto de esta ardua tarea, elaboró el siguiente informe: *"(...) De acuerdo a la revisión de documentos históricos, consultas bibliográficas análisis y fundamentaciones llevadas a cabo por cada uno de los miembros de dicha Junta es que se ha podido determinar y acordar democráticamente la fecha histórica más significativa, que merece ser recordada y celebrada.*

*El día 26 de octubre de 1598 es el primer registro histórico más antiguo que data la existencia del pueblo camiare - comechingón que dio origen a Nono. Dicho registro es un documento oficial del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba que hace mención a la preexistencia del pueblo cuando el conquistador llega a estas tierras.*



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



*Esta fecha se considera la más significativa. No representa “día de fundación” porque Nono no fue fundada, sino que tiene un valor simbólico y cultural porque en ese documento se menciona al pueblo de indios comechingones es decir que allí consta su preexistencia. Fueron ellos, sus primeros habitantes, quienes dieron nombre al lugar, antes llamado Hacza, Lacza en lengua camiare, también Lacza Campichira dado que debió significar “seno de mujer” en el mismo lenguaje según hace referencia el historiador Aníbal Montes (Como comienza la historia de Nono, s/f, pág.1 Archivo digital, Biblioteca Mayor, UNC). Posteriormente este nombre derivaría del quechua Ñuñu el actualmente Nono.*

*El mencionado Documento del 26 de Octubre de 1598 corresponde al Acta de Posesión que el gobernador de Córdoba del Tucumán, Don Pedro de Mercado y Peñalosa, le otorga al escribano del Cabildo de la ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucía, Don Juan Nieto, tierras en merced y encomienda de indios según las leyes coloniales de la época (A.H.P.C. Escribanía 1. Año 1598, Legajo 8). Es decir, se formaliza en un documento legal dicha posesión y se le concede un derecho según la Corona Española. Al ser esta fecha la mención más antigua encontrada adquiere un importante peso y significado histórico por lo que, por ese motivo, fue seleccionada.*

*Don Juan Nieto recibe en Merced y Encomienda de indios las tierras donde hoy se localiza Nono y la de otros pequeños asentamientos dispersos en la zona de Tila Henen, (Boca del Rio ). Tinquimas, Lacza, Saconda, Tilahelen, Paha, Pisiscara y Canchinsara (actuales Mina Clavero, Nono, Rio de los Sauces, Cienega de Allende, Altautina y demás), fueron reducidos al pueblo de Nono,*



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



*Lacza del cacique o curaca Milión, conservando ese nombre hasta la traducción actual (Barrionuevo Imposti, V. Historia del Valle Traslasierra. Tomo I. 1953. U.N.C. pp. 32, 38, 47, 54).*

*El último encomendero de Nono fue Don Pedro Salguero hasta 1740. Recién a principios del 1800 Nono junto con Salsacate y Soto se consignan en pueblos independientes porque dejan de tributar para la Corona. Los comechingones en ese entonces habían desaparecido como pueblo.*

*El 26 de octubre de 1598 es el día que dos culturas distintas entran en contacto, en conflicto, van a habitar las mismas tierras y van a convivir con todo lo que significó el dominio de una cultura sobre otra hasta su desaparición, es una fecha que es parte de la historia y la memoria del pueblo y que simbólicamente marca un “antes” y un “después”. Un “antes” camiare o comechingón y un “después” colonial, marca el momento que comienza a escribirse la historia de Nono sobre su origen camiare o comechingón, porque fueron ellos, sus primeros habitantes, quienes desde un comienzo dieron identidad al lugar con el nombre de los cerros y este sentido de pertenencia fue transmitido de generación en generación, de comechingón a español en un largo proceso que luego fue adquiriendo rasgos y costumbres criollas y que la comunidad de Nono las celebra hasta el día de hoy.*

*El año 1598 significa la permanencia de 420 años de la identidad del pueblo con los dos cerros, que nunca cambió, que conservó su nombre a pesar que su comunidad originaria termina desapareciendo.*



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



*Lejos es de nuestro interés destacar el sometimiento de los pueblos aborígenes y la esclavitud promulgada por el Imperio español en América en general y en Nono en particular, sino que el fin, es reivindicar el origen del pueblo “Indio” y “Mestizo” de Nono, identificando la fecha en cuestión como el punto de inflexión entre el pueblo preexistente de Lacza y la etnias occidentales y africanas, sin legitimar las circunstancias de este contacto, pero reconociendo los hechos como factores resultantes de nuestro pueblo de hoy, recordando a quienes lo habitaron como artífices en la construcción de nuestro pasado, así como nosotros construimos nuestro presente.*

*La intención de quienes integran la Junta de Historia es recomendar que se determine como día feriado y festividad local, de ahora en más, los 26 de Octubre como “Día de Nono” celebrando este año 2018 el aniversario número 420 de Nono que consta en el primer registro histórico donde se hace mención a la preexistencia del pueblo(...)”.-*

Que por ello, y tras las recomendaciones efectuadas por la Junta Histórica se estima que el día 26 de octubre representa una fecha de significado histórico y cultural que revaloriza y atestigua el origen de nuestro pueblo.

En el marco de la puesta en valor del patrimonio cultural intangible, protegido por la ordenanza n°981/16, y con la convicción de que la identidad y la historia es una construcción colectiva dinámica, se ha impulsado desde el municipio la elección del “Día del Pueblo de Nono” que habiendo surgido del consenso, cuenta con un sólido respaldo documental.



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



En este sentido, debe destacarse que se han examinado, profundizado y consultado las fuentes disponibles primarias y secundarias, y particularmente los documentos existentes en el Archivo Histórico Provincial y Archivo de Indias como textos oficiales, documentos jurídicos, registros oficiales, entre otros.-

El “Día del Pueblo de Nono” pretende representar una fecha simbólica de reflexión acerca de nuestra cultura, raíces, vivencias e identidad, celebrando colectivamente la pertenencia a esta tierra, y los lazos que como sociedad nos integran, y cohesionan. A su vez, favorece una instancia de difusión del conocimiento histórico y social, y promueve la expresión de las tradiciones, técnicas y costumbres locales.-

Así se cumplirá el 26 de octubre del corriente año, cuatrocientos veinte años de aquel momento histórico donde confluyen las culturas originarias y de colonización, que dieron nacimiento a nuestro pueblo como tal, convocando a los vecinos de Nono a conmemorar las raíces.

Que es facultad del Concejo Deliberante en virtud del art. 5, 123 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 38 inc. 4, 65, 68, 180 y 186 inc. 7 y 8 de La Constitución Provincial, y art. 30 inc. 1 y 30 de la ley 8102.-

Que por ello:



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

#### **SANCIONA CON FUERZA DE**

#### **ORDENANZA N°1015/2018**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR como “DÍA DEL PUEBLO DE NONO” el día veintiséis de octubre de cada año, en conmemoración al primer registro histórico más antiguo que data la existencia del pueblo “*camiare – comechingón*” que dio origen a Nono.-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER asueto general en la localidad de Nono el veintiséis de octubre de cada año con motivo del Día del Pueblo de Nono.-

**ARTICULO TERCERO: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL EL DÍA DEL PUEBLO DE NONO.-**

**ARTICULO CUARTO: PROTOCOLICÉSE, PÚBLIQUÉSE, DESE COPIA AL ARCHIVO MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-**

#### **ORDENANZA N° 1015/2018**

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono, a los cinco días del mes de Octubre 2018.-.